

## PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

1.- Intervención, según nivel de intensidad.

**1. Etapa inicial:** previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros:

1.1- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.

1.2- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente

1.3- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de un adulto responsable, esta puede iniciar contención emocional-verbal, mediante respiración profunda u otra estrategia.

1.4- Se informa apoderado de la situación del estudiante para generar una situación de alerta en caso de pasar al punto 2.

**2.- Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual,** con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.

**No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.**

2.1- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (salón de la calma)

2.2- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.

2.3- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

2.4- El profesional a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ.

2.5- Al finalizar la intervención se dejará registro del desarrollo en la Bitácora.

2.6- Inspectoría y/o secretaria serán los responsables de dar aviso de la situación a los padres y/o apoderado/a. Con la llegada de este, quedará encargado de “acompañar” al estudiante en conjunto al profesional.

2.7- Si una vez presente el apoderado, el estudiante no logra una estabilidad emocional para volver a las actividades escolares deberá ir a su hogar para continuar con la contención a nivel familiar y/o profesional externo

**3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros** implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

3.1- Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

3.2- Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.

3.3- El estudiante en esta etapa en conjunto a su apoderado se retira a su hogar para recibir la contención pertinente por parte de su familia y/o profesional externo

3.3- Dependiendo de la situación o el caso del estudiante se elaborará un Protocolo de contención.

**4.- En caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento con especialistas externos al establecimiento educacional:** (tratamiento

psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), es importante que los encargados de convivencia escolar y profesionales PIE tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de DEC y que el/ la estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea requerida.

5.- Dependiendo de la situación se tomará las mejores decisiones sobre las acciones formativas y/o disciplinarias que corresponde implementar, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares.

6.- Se utilizará una bitacora en los puntos dos y tres.

7.- Se realizará un protocolo individual con los estudiantes que lo requieran.